



LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

CERTIFICA:

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el **TREINTA DE ENERO** del año dos mil veinte, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REMODELACIÓN ASEOS PARQUE POETA MIGUEL HERNÁNDEZ PARA USO DIRECTO POR LOS COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MERCADILLO DE LOS LUNES", PLAN DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM) 2019, POR IMPORTE DE 7.934,29 EUROS (IVA INCLUIDO). (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2,UXCH),(1,PSOE) y (2,IU), a la vista del informe de la Jefa de Urbanismo de fecha 23/01/20 del Técnico Municipal de fecha 20/01/20 y de la Intervención Municipal de fecha 27/01/2020, se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"El presente proyecto de REMODELACIÓN ASEOS PARQUE "POETA MIGUEL HERNÁNDEZ" PARA USO DIRECTO POR LOS COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MERCADILLO DE LOS LUNES, se redacta a petición de la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Chipiona.

Las obras que se pretenden realizar consisten en la ejecución de los trabajos necesarios para que los comerciantes y usuarios del mercadillo de los lunes, que se instala en el parque Poeta Miguel Hernández, tengan acceso al uso de los aseos del edificio municipal de equipamiento anexo al parque, llevando a cabo apertura de hueco y colocación de puerta en la fachada del edificio municipal y redistribución y reforma de los aseos del interior de la nave municipal.

Las obras están acogidas a la subvención en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, (modalidad CAM) correspondientes al ejercicio 2019 (BOJA nº 192 de 4 de octubre de 2019).

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 7.934,29 €, IVA incluido, no suponiendo coste alguno para esta administración

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Se ha emitido informe técnico favorable del Arquitecto técnico municipal de fecha 20 de enero de 2020, e informe jurídico favorable de fecha 23 de enero de 2020.

Se ha emitido informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 27 de enero de 2020.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:



Primero.- Aprobar el proyecto de **“REMODELACIÓN ASEOS PARQUE “POETA MIGUEL HERNÁNDEZ” PARA USO DIRECTO POR LOS COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MERCADILLO DE LOS LUNES”**, PLAN MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM)2019, por importe de 7.934,29 IVA incluido

Segundo.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

Tercero.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal, director de ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto técnico Municipal y Coordinador de Seguridad y salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, Fomento Económico y a los técnicos afectados.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el V^o. B^o. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

V^o B^o
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

